

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Inscripción consular de matrimonio en el extranjero

Última actualización: 10 abril, 2024

Descripción

Permite **inscribir un matrimonio** realizado en el exterior ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), **para que tenga validez en Chile**.

La o el cónyuge chileno debe solicitar la inscripción consular de matrimonio. La o el cónyuge extranjero solo puede realizar el trámite tras el fallecimiento del cónyuge chileno o chilena, presentando su certificado de defunción.

La inscripción se puede realizar durante todo el año en el **consulado chileno** correspondiente al lugar de residencia.

Detalles

Importante:

- Para escoger los regímenes patrimoniales de sociedad conyugal y participación en los gananciales deben concurrir ambos cónyuges.
- La separación total de bienes es automática al presentarse solo la o el contrayente chileno.
- Si la o el cónyuge chileno falleció no se elige régimen patrimonial.
- El matrimonio en Chile es válido a partir del momento en que el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) realiza el registro pertinente, no desde la fecha que se registra en el certificado fundante.

¿A quién está dirigido?

Chilenos y chilenas que se encuentran en el exterior y desean regularizar su matrimonio en Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de matrimonio emitido por las autoridades del lugar de celebración del matrimonio, el cual debe estar **debidamente apostillado o legalizado**, junto con su traducción al español en los casos que corresponda.
- Si el certificado original de matrimonio está en un idioma distinto al español, debe adjuntar la traducción oficial del certificado.
- [Cédula de identidad](#) o [pasaporte](#) vigente del cónyuge chileno.
- Documento de identificación del cónyuge extranjero.
- [Certificado de defunción](#) del cónyuge chileno o chilena (si corresponde).

Importante:

- Durante la tramitación es posible que se solicite información adicional.
- Todos los certificados deberán venir apostillados de acuerdo con el Convenio de la Haya. Para el caso de certificados de los países que no pertenecen a este convenio, deberán estar legalizados por la entidad correspondiente.

¿Cuál es el costo del trámite?

Solicita la información en el [consulado chileno](#) correspondiente al lugar donde resides.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Consulado:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete al [consulado chileno](#) correspondiente al lugar donde resides.
3. Explica el motivo de tu visita: realizar la inscripción de un matrimonio efectuado en el extranjero.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la inscripción de matrimonio, para que sea oficialmente reconocido en Chile.

Importante: consulta el tiempo aproximado del trámite al momento de realizar la inscripción. Una vez finalizado el proceso de inscripción, podrás solicitar el [certificado de matrimonio chileno](#).